

## INFORME DE GESTION

### FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE

Cartagena, 30 de marzo de 2026

Señores:

**ASAMBLEA GENERAL**

**FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE**

Ciudad,

#### A. INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a los estatutos de la fundación y de conformidad con las normas legales vigentes (los artículos 46 y 47 de la Ley 222 de 1995 y la Ley 603 de 2000), presento a la Asamblea General de Asociados el Informe de Gestión en donde se describen las actividades más relevantes ejecutadas durante el año 2025.

Durante esta vigencia fiscal desarrolló contratos de orden privado, como se anuncia a continuación:

1. **Prestación del servicio de Programa de Alimentación Escolar -PAE:** con el cual se prestó el servicio comunitario de comedores escolares a los estudiantes de la matrícula oficial de los municipios de Tolviejo en el Departamento de Sucre y San Sebastián de Buenavista en el departamento del Magdalena. Estos programas se llevaron a cabo en su totalidad en la vigencia 2025, contratados como proponente singular en el mercado de compras públicas de Colombia Compra Eficiente y bajo sus directrices.
2. **Prestación de servicio de atención integral a la primera infancia.** Este servicio se ha venido realizando a través de contratos y/o convenios con entidades privadas y con particulares, beneficiando a niños, niñas, mujeres gestantes y lactantes en municipios con población vulnerable, coadyuvando de esta manera a mejorar sus condiciones de vida y acceder a atención de calidad. Este servicio se prestó en los departamentos de Bolívar, Sucre y Córdoba.

3. **Prestación de servicio de recuperación nutricional.** Estos contratos se ejecutaron en los departamentos de Sucre y Bolívar, a través de convenios con entidades privadas, beneficiando a menores, madres gestantes y lactantes de familias vulnerables priorizadas por los aportantes y/o financiadores de las iniciativas. Este programa se ha desarrollado exitosamente durante toda la vigencia 2025.
4. **Programa de atención, capacitación y sensibilización de adolescentes y jóvenes:** este programa se desarrolló en los departamentos de Sucre, Bolívar y Atlántico, contratado a través de convenios con entidades privadas. Este programa se desarrolló durante toda la vigencia 2025.
5. **Programa de atención integral a población con discapacidad:** este programa se desarrolla en el Distrito de Bogotá a través de un convenio interadministrativo con la Secretaría Distrital de Integración Social, brindando atención a 225 personas con múltiples discapacidades. Durante el 2025 se desarrolló con normalidad y continúa su ejecución para la vigencia 2026.
6. Prestación de servicio de capacitación en temas relacionados con la Interventoría de los programas de alimentación escolar dirigidos al personal que labora en la ejecución de los programas de alimentación escolar.
7. Capacitación y sensibilización en temática de prevención y promoción de la salud y diversas temáticas dirigidas a familias vulnerables, niños, niñas adolescentes y jóvenes en algunos municipios del departamento de Sucre. Estos contratos en su gran mayoría son contratos que venían con ejecución de otras vigencias.
8. Prestación de servicios de capacitación y pedagogía en diferentes temas dirigidos a adolescentes y jóvenes en diferentes zonas del país. Este programa procedía de vigencias anteriores.
9. Suministro de alimentos para el consumo humano, elementos de aseo y papelería a instituciones y a particulares.

## **ANÁLISIS DEL ESTADO DE RESULTADOS Y EL BALANCE GENERAL**

“Los ingresos totales para el año 2025 fueron de **DOCE MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS MCTE (\$ 12.215.821.000)**.”

Estos ingresos son producto del desarrollo de las actividades lícitas arriba anotadas, las cuales se desarrollaron satisfactoriamente, certificadas todas por los contratantes y/o aportantes. Las variaciones obtenidas con relación al periodo anterior, responden a la dinámica de la operación, la cual en gran medida es el resultado de procesos de contratación a través de los diferentes mecanismos de contratación legalmente establecidos en el País. Para esta vigencia 2025 hubo un aumento de los ingresos debido a la expansión en otros territorios del país donde hemos iniciado operaciones como en la ciudad de Bogotá.

## **B. Los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio.**

“Como ya se anunció en la introducción, durante la vigencia 2025 se desarrollaron los siguientes programas, con sus ingresos representativos en el estado de resultados:

1. **Prestación del servicio de Programa de Alimentación Escolar -PAE:** con el cual se prestó el servicio comunitario de comedores escolares a los estudiantes de la matrícula oficial de los municipios de Tolúviejo en el Departamento de Sucre y San Sebastián de Buenavista en el departamento del Magdalena. Estos programas se llevaron a cabo en su totalidad en la vigencia 2025, contratados como proponente singular en el mercado de compras públicas de Colombia Compra Eficiente y bajo sus directrices.
2. **Prestación de servicio de atención integral a la primera infancia.** Este servicio se ha venido realizando a través de contratos y/o convenios con entidades privadas y con particulares, beneficiando a niños, niñas, mujeres gestantes y lactantes en municipios con población vulnerable, coadyuvando de esta manera a mejorar sus condiciones de vida y acceder a atención de calidad. Este servicio se prestó en los departamentos de Bolívar, Sucre y Córdoba.
3. **Prestación de servicio de recuperación nutricional.** Estos contratos se ejecutaron en los departamentos de Sucre y Bolívar, a través de convenios con entidades privadas, beneficiando a menores, madres gestantes y lactantes de familias vulnerables priorizadas por los aportantes y/o financiadores de las iniciativas. Este programa se ha desarrollado exitosamente durante toda la vigencia 2025.

4. **Programa de atención, capacitación y sensibilización de adolescentes y jóvenes:** este programa se desarrolló en los departamentos de Sucre, Bolívar y Atlántico, contratado a través de convenios con entidades privadas. Este programa se desarrolló durante toda la vigencia 2025.
5. **Programa de atención integral a población con discapacidad:** este programa se desarrolla en el Distrito de Bogotá a través de un convenio interadministrativo con la Secretaría Distrital de Integración Social, brindando atención a 225 personas con múltiples discapacidades.
6. Prestación de servicio de capacitación en temas relacionados con la Interventoría de los programas de alimentación escolar dirigidos al personal que labora en la ejecución de los programas de alimentación escolar.
7. Capacitación y sensibilización en temática de prevención y promoción de la salud y diversas temáticas dirigidas a familias vulnerables, niños, niñas adolescentes y jóvenes en algunos municipios del departamento de Sucre. Estos contratos en su gran mayoría son contratos que venían con ejecución de otras vigencias.
8. Prestación de servicios de capacitación y pedagogía en diferentes temas dirigidos a adolescentes y jóvenes en diferentes zonas del país. Este programa procedía de vigencias anteriores.
9. Suministro de alimentos para el consumo humano, elementos de aseo y papelería a instituciones y a particulares.

**C. Indicará la evolución previsible de la sociedad.**

La fundación tiene mayores perspectivas de crecimiento para la vigencia fiscal 2025, se programa la participación de forma individual y en uniones temporales, para lograr un mejor posicionamiento institucional y reconocimiento nacional como excelente operador de programas sociales, así como la participación en programas productivos, agropecuarios y agroindustriales en Colombia.

**D. Se deben detallar las operaciones celebradas con los socios o accionistas y con los administradores.**

Por el año 2025 no se realizaron préstamos o negocios por parte de los asociados de la fundación, éstos hicieron su aporte social al funcionamiento de la fundación, designado por estatutos y aporte voluntario.

**E. Se debe hacer conocer el estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la sociedad.**

A la fecha, las obligaciones con proveedores, honorarios, arrendamientos, así como las obligaciones laborales y pago de seguridad social se encuentran al día.

**F. Se deberá aplicar lo exigido por la Ley 1676 de 2013**

“En cumplimiento de lo indicado en el artículo 87 de la Ley 1676 de agosto 20 de 2013, la organización no obstaculizó a los proveedores, en su intención de realizar alguna operación de factoring con las facturas de venta que ellos expidieron a la Sociedad durante el período.”

Atentamente,



**YOELIS SUSANA PERALTA BURGOS**

C.C. 1.108.760.182 de Sincelejo (S)

Directora Ejecutiva

AGROAMBIENTE